



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. CONTRATO ASIST. HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 040.-

QUILLON, Enero 26 de 2010.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 23 de Julio de 2009, que Aprueba Convenio de Transferencias de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Bío Bío, para ejecutar el Programa denominado "PROYECTO COMUNAL PROPUESTA AUTOCONSUMO 2009", el que rige por 8 meses desde Julio de 2009.
2. El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 06 de Agosto de 2009, que aprueba Contrato Prestación de Servicio de la Sra. Loreto Belmar Del Pino.
3. El Memorándum N° 17/2010 de fecha 18 de Enero de 2010, que solicita Contratación por el mes de Enero de la Sra. Loreto Belmar Del Pino, que adjunta antecedentes complementarios que aprueban aumento de Presupuesto para la contratación de la Profesional indicada, Ord. N° 2115, de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.
4. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2010.
5. El Contrato de Asistencia a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2010.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. **APRUEBASE el CONTRATO ASISTENCIA A HONORARIOS**, celebrado entre la Municipalidad de Quillón y la Sra. **LORETO PAZ BELMAR DEL PINO**, Cédula de Identidad N° 14.057.891-6, Asistente Social, para desarrollar el Programa denominado "Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo año 2009", Contrato que regirá desde el **01 de Enero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2010**.

2. El Honorario de la Sra. Loreto Belmar Del Pino, asciende a la suma de \$ 600.00.- (seiscientos mil pesos) Impuestos incluidos, que se cancelará previa presentación de Boleta de Servicios e Informe emitido por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

Hoja N° 02 Decreto Alcaldicio N° 040/2010.-

3. Los montos a cancelar para el cumplimiento del presente Decreto serán enterados íntegramente por MIDEPLAN a través de la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la Región del Bío Bío, en la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos" del Presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/MRR/jvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- C/C SRA. LORETO P. BELMAR
- ARCHIVO SECMU